

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISTITE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-12695
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER22455

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				SOLICITANTE: Luz Amparo Cobos Ortega.
CAT	9	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	Enero 15 de 2019	HORA:	03:40 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 127A No 53A – 68. (Escalera 25).	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1:101878.03 Y1:112579.87 X2:101863.74 Y2:112690.47 X3:101620.85 Y3:112686.24 X4:101609.21 Y4:112597.34
SECTOR CATASTRAL:	Prado Veraniego Sur.	AREA DIRECTA AFECTADA:	300 M2
UPZ:	19 – El Prado.	POBLACIÓN ATENDIDA:	2
LOCALIDAD:	11 – Suba.	FAMILIAS	1
CHIP:	AAA0123YZEP.	ADULTOS	2
AREA INSPECCIONADA	400 M2	PREDIOS EVALUADOS	1
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-32648
		MENORES	0

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

En el predio de la calle 127A No 51A – 68 se encuentra el conjunto residencial Niza IX etapa 3 cuyas edificaciones internas o interiores son denominadas por los residentes como “escaleras”. Las edificaciones internas se distribuyen bajo una antigua nomenclatura de la siguiente manera:

- Calle 127A No. 53A – 28: Interiores (escaleras) 12, 13, 16 y 17 – portería 3
- Calle 127A No. 53A – 28: Interiores (escaleras) 15 y 14 – portería 4
- Calle 127A No. 53A – 48: Interiores (escaleras) 18, 19, 22 y 23 – portería 4
- Calle 127A No. 53A – 48: Interiores (escaleras) 20 y 21 – portería 5
- Calle 127A No. 53A – 68: Interiores (escaleras) 24, 25 y 28 – portería 5
- Calle 127A No. 53A – 68: Interiores (escaleras) 26 y 27 – portería 6

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El sector catastral Prado Veraniego Sur de la localidad de Suba, donde se ubica el predio de la Calle 127A No 53A - 68, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	FECHA
RO-71013	(17/06/2014)
DI-8290	(20/05/2015)
DI-8581	(26/08/2015)
DI-9386	(15/07/2016)
DI-11466	(28/02/2018)
DI-11815	(17/05/2018)
DI-11928	(29/06/2018)
DI-12466	(07/11/2018)

El IDIGER efectuó visita el día 17 de junio del 2014 al predio de la Calle 127A No 53A - 68, (ver Figura 1), donde se emplaza el Conjunto Residencial Niza IX etapa 3 cuyas edificaciones internas son denominadas como “escaleras”, para lo cual se emitió la Respuesta Oficial RO-71013. En dicha visita se evidenciaron lesiones de tipo mecánico en zonas de circulación y en los accesos a los apartamentos del “Interior 26”, además de la dilatación en la junta de granito de las escaleras y el muro perimetral del costado sur, en el momento de la visita no se encontró comprometida la estabilidad.

Posteriormente el IDIGER emitió el DI-8290 relacionado con la visita efectuada el 20 de mayo del 2015. El día de la visita se inspecciono el “Interior 19”, en el que se identificaron dilataciones entre las juntas de los muros y las escaleras con aberturas entre 2.5 mm y 4 mm aproximadamente. Al interior de algunos apartamentos, se evidenciaron en los muros algunas fisuras de tendencia irregular, para lo cual la estabilidad del “Interior 19” no se encontró comprometida.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

El IDIGER emitió el DI-8581 relacionado con la visita efectuada el 26 de agosto del 2015, en la que se evaluó nuevamente el “Interior 19” del Conjunto Residencial Niza IX etapa 3. En las labores de inspección de ese día, al interior de la edificación se evidenció en las zonas de circulación, fisuras de tendencia vertical sobre muros perimetrales y grietas en sectores de junta de muro con losas de entepiso y elementos de soporte de las escaleras con aberturas de hasta 0.8 cm aproximadamente.

Más adelante, el IDIGER emitió el DI-9386 relacionado con la visita efectuada el día 15 de julio del 2016. En dicha visita se inspeccionaron los “Interiores 19 y 26”, al interior de cada edificación se identificaron sobre las zonas de las escaleras fisuras y grietas de tendencia diagonal y vertical con aberturas de hasta 2.00 mm (aprox), además de las fracturas de las losas de entepiso y separación de las escaleras con los muros de cerramiento. En algunos puntos de las escaleras se instalaron algunos soportes metálicos como mecanismo de apoyo en los puntos donde se están presentando aberturas entre los muros y placas de entepiso. Finalmente se recomendó a los responsables del Conjunto Residencial Niza 9 – 3, verificar las actas de vecindad para comparar el estado de las edificaciones antes y después de la construcción del Centro Empresarial Colpatría, además de desarrollar un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural.

Posteriormente, el IDIGER emitió el DI-11466 resultado de la visita realizada el 28 de febrero del 2018. En dicha visita se realizó inspección visual al “Interior 19”, donde se identificaron separaciones de hasta 5.00 cm entre las escaleras y el muro perimetral. En los interiores “19, 21 y 26” se evidenció un patrón lineal de grietas y fisuras entre las escaleras y el muro contiguo, las cuales se encontraron apoyadas lateralmente por medio de anclajes, además de afectaciones al interior de algunos apartamentos de cada edificación. Adicionalmente se inspeccionaron los interiores 12, 13, 14, 15, 18, 20, 24, 25 en los que no se encontraron daños que comprometieran la estabilidad ni funcionalidad de los mismos. Finalmente por los daños evidenciados en los apartamentos al “Interior 19” (105 – 106 – 107 – 108 – 205 -206 -207 -208 -305 -306 – 307 – 308 – 405 – 406 – 407 – 408 – 505 – 506 – 507 y 508), se recomendó la evacuación temporal y preventiva y adicionalmente se recomendó adelantar intervenciones con base en estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural, así como el comportamiento suelo estructura, determinando el nivel de daño y las acciones a seguir.

El día 17 de mayo de 2018, el IDIGER realizó nueva visita técnica al sector de estudio, emitiendo el Diagnóstico Técnico DI-11815. Durante la inspección, se visitó nuevamente los Interiores 21 y 26 en donde se evidenciaron condiciones similares a las mencionadas en el DI-11466, finalmente en dicha visita se recomendó la evacuación preventiva de la línea terminada en 12 del interior del Interior 26, para los apartamentos 112, 212, 312, 412 y 512 por los daños evidenciados.

Finalmente, el IDIGER emitió el DI-11928 relacionado con la visita efectuada el día 29 de junio del 2018, donde se evidenciaron condiciones similares a las mencionadas en el mes de mayo del 2018 para los interiores 21 y 26, mientras que al interior del interior 18 no se identificaron daños. El día 07 de noviembre del 2018 el IDIGER emitió el DI-12466, en donde se evidenciaron condiciones similares a las mencionadas en los anteriores Diagnósticos Técnicos.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de la edificación en la Calle 127A No 53A - 68, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba.

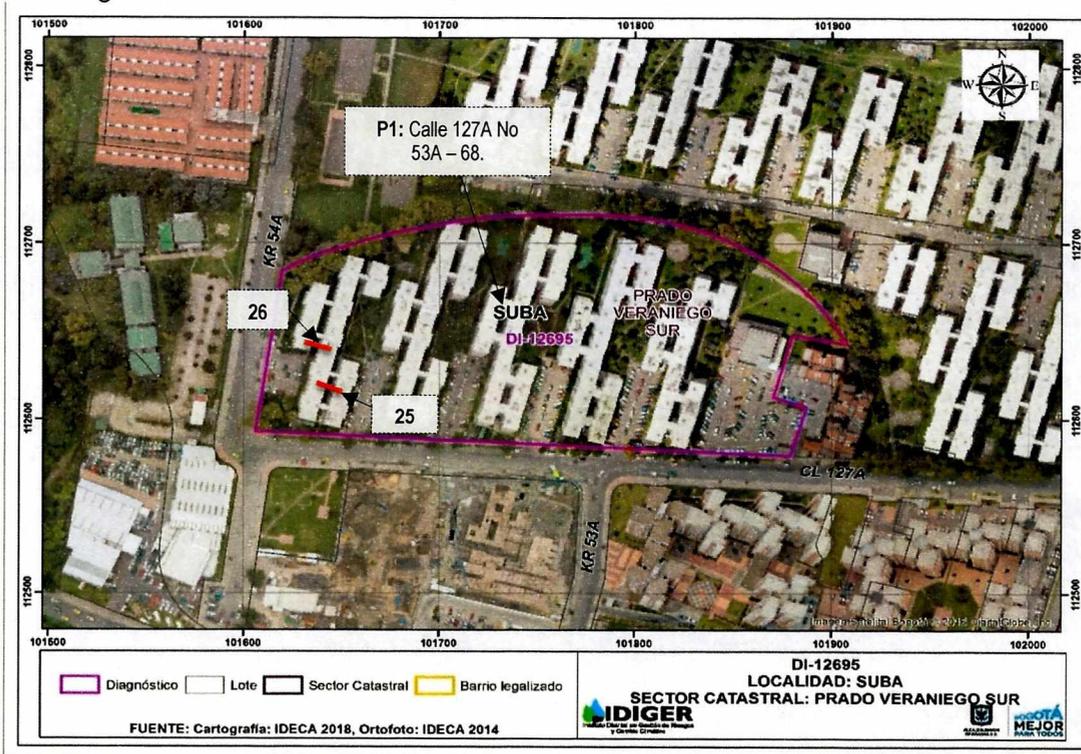


Figura 1. Localización de la edificación en la Calle 127A No 53A - 68, en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad Suba.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2018ER22455, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de enero de 2019, al apartamento 107 del "Interior 25" de la edificación emplazada en el predio de la Calle 127A No 53A - 68, en el Sector Catastral Chico Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja (5° inclinación aproximadamente) y vías de acceso vehicular pavimentadas, (ver Fotografía 1).

El Conjunto Residencial Niza IX etapa 3 se encuentra conformado por 5 torres de apartamentos de 5 pisos, construidas posiblemente bajo un sistema estructural de muros en concreto y entrepisos formados por módulos prefabricados de plaquetas aligeradas en concreto. En el costado sur de la edificación, se ubica el Centro Empresarial Colpatria, conformado por tres torres de uso comercial de 12 niveles y 4 niveles de sótanos (ver Fotografías 2 y 3).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

En el apartamento 107 del interior 25, se realizó inspección visual en compañía de la Señora Luz Amparo Cobos, quien es la propietaria del apartamento. Al realizar inspección visual al interior, se observaron en algunos muros y en la placa de entrepiso, la presencia de fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 2 mm de abertura con longitudes de 40 cm (aprox). La Señora Luz Amparo Cobos manifiesta que en la actualidad su apartamento se encuentra deshabitado (Ver Fotografías 4 - 6).

Al interior del apartamento 206 del Interior 25, se realizó inspección visual en compañía del Señor Sergio Mauricio del Castillo quien es el propietario, al interior se evidenciaron algunas fisuras sobre algunos muros al interior del apartamento. Adicionalmente el Señor Sergio Mauricio del Castillo manifiesta que, La Constructora Colpatria, solicitó la evacuación de los apartamentos 106, 206, 306, 406 y 506 dado que dicha línea de apartamentos se encuentran adyacentes a los apartamentos del "Interior 26", por cuestiones de seguridad, al intentar realizar inspección visual al interior de otros apartamentos, no fue posible ingresar dado que no se encontró quien atendiera la visita (ver Fotografías 7 y 8).

Se realizó inspección visual de las zonas comunes que conforman el "Interior 25", sobre la cual se evidencian pequeñas fisuras de 1.00 mm de abertura entre las escaleras y el muro colindante, 6se evidencia en forma general un buen estado de conservación de dichos espacios de circulación. (Ver Fotografía 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

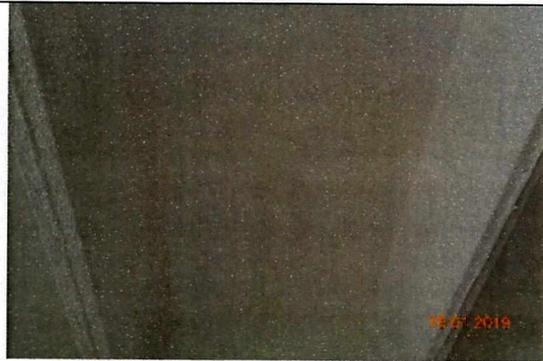
Fecha de Revisión: 20/04/2018



Fotografía 3. Interior del conjunto residencial de la Calle 127A No 53A – 68.



Fotografía 4. Interior del apartamento 107 del "Interior 25" del conjunto residencial de la Calle 127A No 53A – 68.



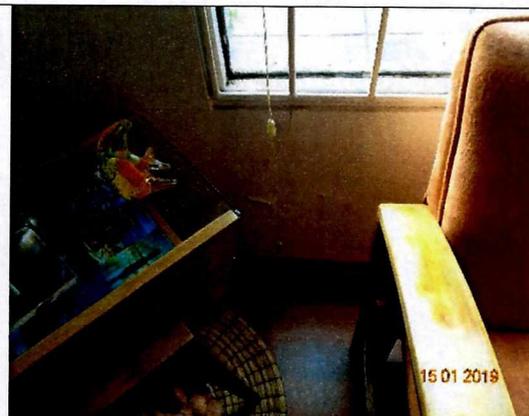
Fotografía 5. Interior del apartamento 107 del "Interior 25" del conjunto residencial de la Calle 127A No 53A – 68.



Fotografía 6. Interior del apartamento 107 del "Interior 25" del conjunto residencial de la Calle 127A No 53A – 68.



Fotografía 7. Interior del apartamento 206 del "Interior 25" del conjunto residencial de la Calle 127A No 53A – 68.



Fotografía 8. Interior del apartamento 206 del "Interior 25" del conjunto residencial de la Calle 127A No 53A – 68.



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el resqueamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018



Fotografía 9. Interior de las zonas comunes del "Interior 25" del conjunto residencial de la Calle 127A No 53A – 68.



Fotografía 10. Interior de las zonas comunes del "Interior 25" del conjunto residencial de la Calle 127A No 53A – 68.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 127A No 53A – 68 (Apartamento 107).	Luz Amparo Cobos.	Edificación.	Residencial.	5	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las fisuras al interior de los apartamentos 107 y 206 del "Interior 25" del Conjunto Residencial Niza IX etapa 3, en la Calle 127A No 53A - 68 en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los apartamentos 107 y 206 del "Interior 25" del Conjunto Residencial Niza IX etapa 3, en la Calle 127A No 53A - 68 en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad del “Interior 25” del Conjunto Residencial Niza IX etapa 3, en la Calle 127A No 53A - 68 en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los apartamentos 107 y 206 del “Interior 25” del Conjunto Residencial Niza IX etapa 3, en la Calle 127A No 53A - 68 en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles y las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Niza IX etapa 3, en la Calle 127A No 53A - 68 en el Sector Catastral Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, en caso de querer saber el comportamiento actual de la edificación por los daños identificados, se recomienda realizar un estudio de vulnerabilidad realizado por personal idóneo que permita establecer el actual comportamiento de la misma; estudio que determine; en caso de ser necesario, los tipos de intervenciones a implementar con el fin de llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos.
- A los responsables y propietarios de los apartamentos del “Interior 25” del Conjunto Residencial Niza IX etapa 3, realizar un seguimiento constante del estado de las escaleras de la zona común del “Interior 25”.
- Nuevamente se recomienda *“A la Alcaldía Local Suba, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en los edificaciones evaluadas están asociados a la construcción que se llevó a cabo en el predio de la de la Calle 127 A No 53 A-45, Centro Empresarial Colpatría, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de las Edificaciones del Centro Empresarial Colpatría ocasionaron y/o actuaron como detonantes de los daños existentes en los Interiores del Conjunto Residencial Niza IX tercer sector.”*
- Nuevamente se recomienda *“A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, si es el caso, desde su respectiva competencia, desarrollar las acciones a las que haya lugar, dadas las afectaciones que se identifican en las edificaciones evaluadas; lo anterior con el propósito de que los constructores o responsables del Centro Empresarial Colpatría emplazado en la Calle 127 A No 53 A-45 den la solución a los daños identificados en la visitas técnicas mencionadas en el presente documento.”*
- Nuevamente se recomienda *“A los responsables del Conjunto Residencial Niza IX que las intervenciones que se lleven a cabo en el Conjunto Residencial Niza IX Etapa III deberán*

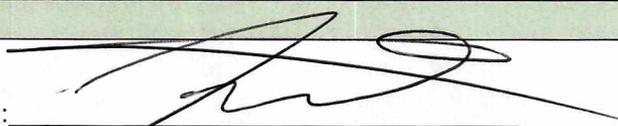


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISTENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

adelantarse de acuerdo con estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo estructura que determinen el nivel de daño que dichas estructuras presentan; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar las estructuras a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos y normatividad vigente.”

- Nuevamente se recomienda “A los responsables del Conjunto Residencial Niza IX, mantener el interior 19 deshabitado hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y/o reforzamiento que garanticen la funcionalidad y estabilidad estructural del mismo.”
- Nuevamente se recomienda “A la Alcaldía Local de Suba, verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al predio en construcción ubicado en la Calle 127 A No 53 A-45-Centro Empresarial Colpatría y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.”
- Nuevamente se recomienda “Al responsable del proyecto de construcción que se desarrolla en el predio Calle 127 A No 53 A-45- Centro empresarial Colpatría, dado que se tiene proyectado construir una nueva torre en el predio de la Calle 127 A No 53 A-45, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del decreto en mención, es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.”
- A la Alcaldía Local de Suba desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nombre: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23 <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>

